



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003812**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito el **25/julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.3674 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0626 de 29 y 24 de agosto del 2011, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

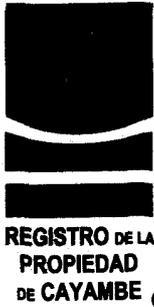
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de agosto del 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7377305
No. Trámite 1.2011.2073
MGA *m?*

0000018



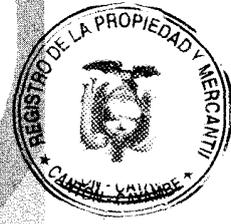
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 156, tomo 52, repertorio(s)-3715
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TEXTILCARDIZ COMPAÑIA LIMITADA", constante en escritura pública autorizada el veinticinco de julio del dos mil once, ante el notario undécimo de Quito, doctor Darío Andrade Arellano, aprobada por resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003812, de treinta de agosto del dos mil once, por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías; también queda inscrita la resolución que la aprueba en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 156, tomo 52, repertorio(s)-3715. Queda archivada una copia de la escritura y una de la resolución.

Matriculas asignadas.-
Clave Catastral.-
martes, 4 de octubre 2011, 15:08:47



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



~~REGISTRADOR~~
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepe
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

